

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/09/2024 13:50
- 2.- DAVID GONZÁLEZ BARBE, Concejel Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 24/09/2024 19:10
- 3.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/09/2024 09:44

FIRMADO
25/09/2024 09:44



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD/iap

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCION Y PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EJERCICIO ECONOMICO DE 2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 24.09.24 (asunto sexto), ha procedido a la aprobación Inicial - Provisional de **PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, con arreglo a lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE (15) DIAS días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y posibles aportaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado en la página WEB del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es), así como, en las dependencias del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, en el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado **PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pie del presente anuncio.

Firmado

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

EL TENIENTE DE ALCALDESA - DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMIA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

Fdo.: David González Barbé.

PUBLIQUESE

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández